



AUTORIZA BENEFICIO QUE INDICA
DECRETO EXENTO N° 559

CALBUCO, 20 JUN 2012

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.693, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. N° 1/2006, Decreto Ley 3.063/79 sobre Rentas Municipales, Arts. 19 y 39 LEY 19.925 DEL 19-01-2004, SOBRE EXPENDIO Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS, Ley N° 20.033 del 01-07-2005, todas del Ministerio del Interior y el Decreto Exento N° 4270 del 15-06-2006, el Decreto Exento N° 6.457 del 25-09-2002 de este municipio, sobre Delegación de atribuciones y funciones Alcaldicias y,

TENIENDO PRESENTE:

1.- La solicitud presentada por el interesado.
2.- La cancelación de los derechos municipales, según Folio N° 332 Orden N° =====, por valor de \$ 20.000. y en uso de mis atribuciones legales DFL 22-06-2012.

DECRETO:

AUTORIZASE a Don(a) JOSE ALBERTO CAICO

QUINTILLANCA, C.I. N° 6

PRESIDENTE DE LA JUNTA DE V. CINOS ENTRE

SECTORES DE LLAICHA - ISLA PULUHUI.

para que en representación de la entidad que dirige pueda realizar un beneficio consistente en: CENA BAILABLE, EN NOCHE DE SAN JUAN.

en el local SEDE SOCIAL DE LA COMUNIDAD.

ubicado SECTOR DE LLAICHA.

El mencionado beneficio con venta de alimentos y bebidas alcohólicas, funcionará desde las 19.00 horas del día SABADO 23, hasta las 02.00 horas del día DOMINGO 24 de JUNIO de 2012.

ANOTESE Y REGISTRESE EN LA COMISARIA



ROEL VILLARROEL VILLARROEL
SECRETARIO MUNICIPAL



"POR ORDEN DEL ALCALDE"
OLFO LEIVA OYARZO.
JEFE DE RENTAS Y PATENTES

DISTRIBUCION:

1.- Interesado. 4.- Secretaria
2.- Carabineros 5.- Control
3.- Rentas y Patentes. 6.- Of. Partes.

JOSE ALBERTO CAICO

NOMBRE

FIRMA